República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:2
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: Agosto 2022
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

FECHA: **04 de junio del 2024**

DE: **MARLY SAAVEDRA**
Contratista SG

PARA: Arq. Bierman Suarez Martínez
Secretario de Despacho- Secretaría General

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SG-MC-021-2024

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA Y TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SG-MC-021-2024, CUYO OBJETO ES: 2024R-1292 CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Cordial saludo;

En atención al proceso de selección de Mínima Cuantía No. SG-MC-021-2024; en ejecución de mis actividades contractuales, me permito remitir el informe preliminar desde el componente Jurídico, en los siguientes términos:

No. de proponentes: 2
Fecha de cierre: 31/05/2024
Publicación informe preliminar: 04/06/2024

Teniendo en cuenta que el proceso de selección corresponde a una mínima cuantía, previo a la verificación de requisitos habilitantes, el contrato resultante del presente proceso se adjudicará al proponente que oferta el menor valor.

Dentro de la convocatoria pública identificada con el No. SG-MC-021-2024, se presentaron los siguientes oferentes interesados en ofertarle a la administración Municipal:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MUN CUCUTA - SHEYN	SHEYN MEDIOS Y PUBLICIDAD SAS	Oferta en evaluación	31/05/2024 3:54 AM	10.952.240 COP
CARNETIZACION ALCALDIA DE CÚCUTA - CRISTALUX 2024	CRISTALUX LTDA.	Oferta en evaluación	30/05/2024 10:42 PM	12.128.480 COP

Que dentro del plazo para manifestar interés en limitar el proceso a Mipyme, se recibió Dos (2) manifestaciones, de limitacion a mi Pymes, da lugar a cerrar esta convocatoria a Mipyme, por lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se cumplió con el requisito de procedibilidad para la limitación a Mipymes de recibir por lo menos dos (2) solicitudes tal como lo establece el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021 y/o de recepción de observaciones de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas a la Administración Municipal, determinándose que CRISTALUX LTDA, con Nit. 890.503.664-9 representada legalmente por ALEXANDER GIL PEREZ, identificado con la C.C. 88.201.511 de Cúcuta, de conformidad el evaluador financiero se incurrió en causal de rechazo y por lo anterior se evaluará jurídica y técnicamente al segundo oferente por orden de elegibilidad con el precio más bajo y la misma se encuentra HABILITADA,

VERIFICACION JURIDICA

Que se procede a realizar la verificación jurídica del proponente HABILITADO CRISTALUX LTDA, con Nit. 890.503.664-9 representada legalmente por ALEXANDER GIL PEREZ, identificado con la C.C. 88.201.511 de Cúcuta, del cual se da el siguiente resultado:

PROCESO DE SELECCION No.	OBJETO	
SG-MC-021-2023	"2024R-1292 CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"	
PROPONENTE No. 01	CRISTALUX LTDA, con Nit. 890.503.664-9 representada legalmente por ALEXANDER GIL PEREZ, identificado con la C.C. 88.201.511 de Cúcuta.	
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**OBSERVACION**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Carta de presentación de la Oferta	El proponente presenta carta de presentacion debidamente firmada en papel membretado de la empresa.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal; **Actividad Código 1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN. E**l oferente deberá acreditar mediante su certificado de	El proponente presenta cámara de comercio de fecha 28 de mayo del 2023, renovada el 23 de marzo del 2024, se verifica que tiene como actividad principal el código	**CUMPLE**

existencia y representación legal que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, el cual desde tener mínimo 5 años de antigüedad	solicitado, que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, en la Av. Gran Colombia No. 11 E -62 – Quinta Oriental sede principal y en la Avenida 3 No. 10-27 centro de Cúcuta y tiene más de 5 años de antigüedad pues fue inscrita 31 de marzo de 1981.	
Facultades plenas del representante legal	El proponente presenta Cámara de Comercio donde se verifica que: El gerente es el representante legal de la sociedad y tendra las siguientes atribuciones: j) *efectuar todos los actos y contratos tendientes al desarrollo del objeto social y todos aquellos actos y contratos lícitos, civiles o de comercio que busquen el mejor desarrollo del objeto de la compañía, con la debida y previa autorización cuando se requiera, por la cuantía, de conformidad con estos estatutos.*	**CUMPLE**
Certificación el pago de aportes de los empleados al sistema general de seguridad social y parafiscales: el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal (si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal) o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, dentro de los SEIS (6) MESES anteriores al cierre del proceso de selección. La certificación debe ser expedida en el mes de cierre del proceso y el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y aportar con la propuesta copia de su matrícula	El proponente presenta certificación firmada por el RL y el contador certificando el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses. El Represéntate Legal anexa copia de la cédula de ciudadanía. El contador Bernardo Toscano aporta la cedula de ciudadanía No. 88.251.010, la tarjeta profesional No. 100551 -T y Certificado de la Junta Central de Contadores.	**CUMPLE**

profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Junta Central de Contadores.		
Antecedentes fiscales El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, con el fin de verificar los antecedentes del Representante Legal y la Persona Jurídica.	El proponente anexa certificado del RL y de la persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios El proponente deberá aportar el certificado de la Procuraduría General de la Nación con el fin de verificar los antecedentes del Representante Legal y la Persona Jurídica.	El proponente anexa certificado del RL y de la persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes penales El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Policía Nacional con el fin de verificar los antecedentes judiciales del Representante Legal y la Persona Jurídica.	El proponente anexa certificado del RL y de la persona jurídica	**CUMPLE**
Registro Nacional de Medidas Correctivas: artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	El proponente anexa certificado de medidas correctivas del RL donde consta que no tiene sanciones por alteraciones al orden público generadas por el incumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales	El proponente allega certificación de antecedentes de delitos sexuales del RL donde costa que no tiene inhabilidades.	**CUMPLE**
Formato de hoja de vida de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.	El proponente anexa hoja de la persona jurídica, y la Hoja de vida del Represente Legal expedida por la página de la función pública.	**CUMPLE**
Formato de bienes y rentas del representante legal de la persona jurídica (Formato de la Función Pública) y declaración de Bienes y rentas de la DIAN de la persona jurídica participante.	El proponente anexa el formato de bienes y rentas de la función pública del RL y la declaración de la DIAN de la persona jurídica.	**CUMPLE**

Copia de la cédula de Ciudadanía	El proponente anexa copia de la cedula No. 88.201.511 de Cúcuta	**CUMPLE**
Libreta Militar	El proponente no anexo certificación, pero la entidad verifico por la página www.libreta-militar.mil.co, donde se relacionan los datos de su situación militar: Reservista, Libreta de Primera Clase.	**CUMPLE**
Fotocopia del Rut Actualizado con el código 1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	El proponente anexa RUT actualizado donde se verifica que cumple con el código de la actividad solicitada: 1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	**CUMPLE**
Inhabilidades e Incompatibilidades	El proponente anexa certificación de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	El proponente anexa certificado de compromiso anticorrupción	**CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**	
OBSERVACIONES		

Conforme a lo precedente, la propuesta presentada por **CRISTALUX LTDA,** con Nit. 890.503.664-9 representada legalmente por **ALEXANDER GIL PEREZ,** identificado con la C.C. 88.201.511 de Cúcuta, **CUMPLE CON LAS CONDICIONES JURÍDICAS** exigidas en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía No. **SG-MC-021-2024**.

MARLY SAAVEDRA
Abogada – Comité evaluador
Contratista SG

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:2
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: Agosto 2022
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

VERIFICACION TECNICA

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: deberán acreditar experiencia con TRES (3) CONTRATOS ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades suministro y elaboración de carnet, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para este proceso, suscritos con entidades públicas o privadas.	El proponente allega en la propuesta 3 contratos y las acta de liquidación de contratos ejecutados que superan el presupuesto oficial: 1.ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA Contrato No. 1185-2016 Objeto: suministro de carnet institucional para los funcionarios de la administración municipal de San José de Cúcuta. Valor: $ 48.999.328 2. ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA Contrato No. 2160/2020 Objeto: contratar el servicio de carnetización para fortalecer las condiciones de desarrollo y oferta social del barrismo residente en el municipio de San José de Cúcuta. Valor: $ 48.999.328 3. ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA Contrato No. 1943-2022 Objeto: contratar la elaboración e impresión de carnet que identifiquen a todo el personal que presta sus servicios para la alcaldía de San José de Cúcuta Valor: $ 20.000.000	**CUMPLE**
GARANTIA TECNICA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él.	El oferente anexa carta de garantía técnica firmada por el RL amparando la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. 3. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a dos (2) días hábiles	El oferente anexa certificación firmada por el RL del término de respuesta respecto de los bienes con mala calidad o defecto de fabricación el cual no debe ser superior a 2 días hábiles.	**CUMPLE**

contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Municipio de Cúcuta		
CARTA DE COMPROMISO El proponente junto con la oferta debe anexar por escrito carta de compromiso en la cual, una vez resultaré adjudicatario del presente proceso de selección, acordará con el supervisor, que realizará las tomas de fotografías dentro del Palacio Municipal en la ciudad de San José de Cúcuta, de acuerdo con cronograma de fecha y hora acordado por el supervisor y/o de acuerdo a la necesidad que exista; igualmente que el proponente garantizará la logística para las tomas fotográficas.	El oferente anexa carta de compromiso firmada por el RL donde acordará con el supervisor, que realizará las tomas de fotografías dentro del Palacio Municipal en la ciudad de San José de Cúcuta, de acuerdo con cronograma de fecha y hora acordado.	**CUMPLE**

La propuesta presentada por **CRISTALUX LTDA**, con Nit. 890.503.664-9 representada legalmente por **ALEXANDER GIL PEREZ**, identificado con la C.C. 88.201.511 de Cúcuta, **CUMPLE CON LAS CONDICIONES TECNICAS** exigidas en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía No. **SG-MC-021-2024**.

Dada en san José de Cúcuta, a los 4 días del mes de junio de 2024.

MARLY SAAVEDRA
Abogada – Comité evaluador
Contratista SG